

INFORMACIÓN SOBRE **SUBVENCIONES PARA PLAN RENOVE DE VENTANAS DE CASTILLA Y LEÓN**

BOCYL del 29 de diciembre de 2011- Orden EYE/1586/2011

PRESUPUESTO: 1.210.000 €

OBJETO: Realización de inversiones para rehabilitación energética a través de la renovación o sustitución de ventanas.

BENEFICIARIOS: Personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, entidades locales, empresas y universidades públicas.

PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Del 25 de enero de 2012 al 30 de marzo de 2012.

FORMA DE PRESENTACIÓN: Exclusivamente de **FORMA TELEMÁTICA** y contratando las actuaciones con un **INSTALADOR COLABORADOR**

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES: Las solicitudes se tramitarán de forma telemática y se presentarán por una empresa inscrita en el registro de colaboradores de la Junta de Castilla y León.

PERIODO SUBVENCIONABLE: Serán subvencionables las actuaciones realizadas entre el **1 de enero de 2011** y el **15 de octubre de 2012**. (Salvo para las empresas, cuyo periodo subvencionable comienza una vez presentada la solicitud).

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES: Se subvencionará la rehabilitación energética de los huecos de fachada (ventanas), que cumplan al menos con las exigencias del Código Técnico de la Edificación. No se subvencionarán dobles ventanas, cierre de terrazas y porches o huecos de fachada que no se consideren ventanas.

CUANTÍA: Hasta 165 €/m², sin superar en ningún caso el 35%. (Consultar cuantías máximas).

RESPONSABLE DE LAS AYUDAS: Junta de Castilla y León, a través del Ente Regional de la Energía



Más información en: [APEA](#).
Agencia Provincial de la Energía de Ávila
C/ Canteros s/n, 05005, Ávila
Tfno: 920 206 230
e-mail: alopez@diputacionavila.es

Más información en: [EREN](#).
Ente Regional de la Energía
Avda/Reyes Leoneses 11, 24008, León
Tfno: 987 84 93 93